

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 263.)

Gobierno civil.

Automóviles.

D. Francisco Barredo García, vecino de Quintana Martín Galindez, solicita de este Gobierno la correspondiente autorización para dedicar un automóvil de su propiedad, previo reconocimiento, al servicio diario de viajeros de Briviesca a Trespaderne y Miranda de Ebro a Villarcayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º apartado (e) del Regla-

mento para la circulación de vehículos de motor mecánico de 23 de julio de 1918, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentarse reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Burgos 14 de septiembre de 1920.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

Minas.

Practicada la demarcación de las minas que se expresan en la relación

que a continuación se inserta, he acordado notificar a los interesados, a fin de que en término de diez días, hagan efectiva en papel de pagos al Estado la cantidad correspondiente por derechos de reintegro del expediente y título de propiedad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de notificación a los interesados.

Burgos 17 de septiembre de 1920.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

Relación que se cita.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Pertenencia.	Clase del mineral.	Término municipal.	Nombre del registrador.
2690	Lolina.....	1058	Carbón.....	Villasur de Herreros, Brieva y Arlanzón.....	D. Rafael Cuesta.
2691	Carmina.....	850	Idem.....	San Adrián, Brieva y Arlanzón..	El mismo.
2694	Misteriosa.....	84	Idem.....	Brieva de Juarros.....	D. Antonio Blanco.
2705	Paulina.....	50	Idem.....	Urrez.....	D. Pablo Pradera.
2726	Positiva.....	202	Idem.....	San Adrián y Santa Cruz de Juarros.....	D. Antonio Blanco.
2726	Idem.....	48	Idem.....	San Adrián de Juarros.....	El mismo.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Circular.—Material.

En el «Boletín Oficial del Ministerio», número 74, correspondiente al 14 del actual, se publica una orden de la Dirección General, fecha 21 último, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Esta Dirección General ha acordado declarar, para conocimiento de los Sres. Jefes de este servicio, que los presupuestos del material de las Escuelas Nacionales se formularán sin tener para nada en cuenta los aumentos que en sus sueldos personales hayan experimentado los Maestros y Maestras, sino tomando la misma base que en los años anteriores, y, por tanto, con arreglo a igual situación de derechos que al dictarse la Ley de 22 de julio de 1918. Sobre la cantidad resultante habrá de hacerse la deducción del 10 por 100 a que se refiere la citada circular de 22 de julio próximo pasado.»

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los Maestros y Maestras Nacionales, a fin de que la tengan en cuenta al formar los presupuestos de sus Escuelas para el año de 1920 al 1921.

Burgos 17 de septiembre de 1920.
—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

TESORERIA DE HACIENDA

Habiendo aparecido por error en el anuncio de notificación del primer grado de apremio por descubiertos en el impuesto de Derechos reales, publicado en este BOLETÍN OFICIAL, el día 8 de los corrientes, el nombre del Ayuntamiento de Roa; se hace constar que el que se halla en descubierto por 115'46 pesetas es el de Mambrillas de Castrejón, perteneciente a la zona de Roa.
Burgos 14 de septiembre de 1920.

—El Tesorero de Hacienda, M. Montero.

Providencias judiciales

Atapuerca.

D. Dionisio García y García, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil, sustanciado en este Juzgado a instancia de D. Felipe Peña Castrillo, contra D. Domingo Alvarez Ruiz, ambos mayores de edad, el primero del barrio de Cortes y el segundo de esta vecindad, sobre pago de 495'80 pesetas, he acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho deudor, que son los que se expresan a continuación:

Mil doscientos sesenta y cinco kilos de trigo, a 62 céntimos uno, importan 784'30 pesetas.

Doscientos noventa y dos de ce-

bada, a 45 céntimos uno, importan 131'40.

Cuatrocientos cincuenta y cinco de yeros y titones envueltos, a 36 céntimos uno, importan 163'80.

Diez sacos de lana, a ocho pesetas uno, importan 80.

Once talegas de cáñamo, a seis pesetas una, importan la cantidad de 66.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 del actual y hora de las dos de su tarde, advirtiéndoles a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación.

Y con el fin de que sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Atapuerca a 17 de septiembre de 1920.—El Juez municipal, Dionisio García.—Por su mandado, —El Secretario suplente, Juan Colina.

En caso de que no se presentase la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el plazo mencionado, que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la Ley. Burgos 20 de julio de 1920.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

IMPRENTA PROVINCIAL.

Relación de las operaciones de reconocimiento, y, en su caso, de demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito, en los días, minas y términos que en la misma se expresan:

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Partenencia...	Mineral.	Término donde radican.	Nombre del interesado.	Vecindad.	Minas colindantes.
Del 22 al 29 de septiembre.							
2782	La Bohemia.....	102	Carbón.....	Valmala.....	Juan L. Manrique.....	Burgos.....	Natividad, núm. 2561.
2783	Victoriosa.....	192	Idem.....	Rábanos.....	El mismo.....	Idem.....	Vulcano, núm. 586. Fénix, núm. 804.
Del 23 al 30 de septiembre.							
2788	La Tosca.....	70	Carbón.....	Valmala.....	Juan L. Manrique.....	Burgos.....	Paco, núm. 2556. Natividad, núm. 2561. Aumento a Natividad, núm. 2615 Pepona, núm. 2641.
2799	La Sonámbula....	72	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Paco, núm. 2556. Natividad, núm. 2561. Aumento a Natividad, núm. 2615 Pepona, núm. 2641.
Del 24 de septiembre al 1.º de octubre.							
2832	Paulita.....	80	Carbón.....	San Adrián de Juarros....	Pablo Pradera.....	Burgos.....	San Adrián, núm. 2366. La Reservada, núm. 2426.
2833	Rosario.....	77	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Lolina, núm. 2690. Carmina, núm. 2691.
Del 25 de septiembre al 2 de octubre.							
2873	La Maravillosa...	427	Carbón.....	Villasur de Herreros y Urrez	Juan L. Manrique.....	Burgos.....	Conchita, núm. 2420. Carmen, núm. 2432. La Pastora, núm. 2816.
2874	La Revoltosa.....	290	Idem.....	Urrez, Villorobe y Villasur.	El mismo.....	Idem.....	2.ª Balbina, núm. 2339. Carmen, núm. 2432.
2881	La Escalera.....	11	Idem.....	Villasur de Herreros.....	El mismo.....	Idem.....	2.ª Balbina, núm. 2339. Carmen, núm. 2432.
Del 1.º al 8 de octubre.							
2882	La Felicidad.....	334	Carbón.....	Villasur de Herreros.....	Juan L. Manrique.....	Burgos.....	Una Idea, núm. 1561. Ignacio, núm. 2373. La Electra, núm. 2370. Raquel, núm. 2648. Alfonso XIII, núm. 2739.
2883	La Espuela.....	6	Idem.....	Rábanos.....	El mismo.....	Idem.....	La Esperanza, núm. 568. Vulcano, núm. 586. Mercedes, núm. 802.
2884	La Pilarica.....	227	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	San Bartolomé, núm. 2415. Vulcano, núm. 586. Fénix, núm. 804. Prudencia, núm. 2653.
Del 2 al 9 de octubre.							
2885	La Brieva.....	120	Carbón.....	San Adrián de Juarros....	Juan L. Manrique.....	Burgos.....	2.ª Epsilon, núm. 2340. Lolina, núm. 2690.
RECONOCIMIENTO Y DESLINDE.—Del 1 al 8 de octubre. DEMARCACIÓN—del 5 al 12.							
2898	La Amistad.....	996	Carbón.....	Urrez y San Adrián Juarros	Juan L. Manrique.....	Burgos.....	Carmen, núm. 2432. María, núm. 2433. La Misteriosa, núm. 2694. La Positiva, núm. 2726.
Del 10 al 17 de octubre.							
2899	La Pasionaria....	311	Carbón.....	Villasur y Villorobe.....	Juan L. Manrique.....	Burgos.....	Carmen, núm. 2442. Raquel, núm. 2648.

El interesado de la mina Natividad es D. Pedro Martínez, vecino de Pradoluengo; el de Vulcano y Fénix, D. Francisco Zubeldía, de Vitoria; el de Paco, D. Pablo Pradera, de Burgos; el de Natividad y Aumento de Natividad, D. Pedro Martínez, de Pradoluengo; el de Pepona, D. Rufino Duque, de Madrid; el de Paco, D. Pablo Pradera, de Burgos; el de Natividad y Aumento de Natividad, D. Pedro Martínez, de Pradoluengo; el de Pepona, D. Rufino Duque, de Madrid; el de San Adrián, D. Pablo Pradera, de Burgos; el de La Reservada, D. Juan José Arroyo, de Burgos; el de Lolina y Carmina, D. Rafael Cuesta, de Gijón; el de Conchita, D. Juan José Arroyo, de Burgos; el de Carmen, D. Moisés Maroto, de Burgos; el de La Pastora, D. Juan L. Manrique, de Burgos; el de 2.ª Balbina, D. Pablo Pradera, de Burgos; el de Carmen, D. Moisés Maroto, de Burgos; el de Una Idea, D. Bonifacio Izquierdo, de Burgos; el de Ignacio y La Electra, D. Pablo Pradera, de Burgos; el de Raquel, D. Moisés Maroto, de Burgos; el de Alfonso XIII, D. Pablo Pradera, de Burgos; el de La Esperanza, Vulcano y Mercedes, D. Francisco Zubeldía, de Vitoria; el de San Bartolomé, D. Pablo Pradera, de Burgos; el de Vulcano y Fénix, D. Francisco Zubeldía, de Vitoria; el de Prudencia y 2.ª Epsilon, D. Pablo Pradera, de Burgos; el de Lolina, D. Rafael Cuesta, de Gijón; el de Carmen y María, D. Moisés Maroto, de Burgos; el de La Misteriosa y La Positiva, D. Antonio Blanco, de Burgos, y el de Carmen y Raquel, D. Moisés Maroto, de Burgos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del vigente Reglamento general de Minas, surtiendo este anuncio los mismos efectos legales que la notificación personal para los interesados que no residieren o tuvieran apoderado en la capital de Burgos.

Palencia 15 de septiembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

Encargo a todas las Autoridades, dependientes de la mia, presten los auxilios necesarios al personal encargado de practicar dichas operaciones.
Burgos 16 de septiembre de 1920.—El Gobernador, Román García Novas.

Anuncios Oficiales

Parque de Intendencia de la Coruña.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes de octubre próximo, hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 del citado mes, a la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez a las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, o sea de a peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, y muestras de los artículos que se ofrezcan a la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores o sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del concurso, y para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.
Cebada y paja trillada.
Carbón de cok, hulla y vegetal.
Leña.
Petróleo o aceite para alumbrado.
Paja larga.
Sal común.
Habas y avena.

Para el Depósito de León
Cebada y paja trillada.
Carbón de cok, hulla y vegetal.
Leña.
Petróleo o aceite para alumbrado.
Paja larga.
Sal común.
Habas y avena.

Para el de Lugo.

Cebada y paja trillada.
Carbón de cok, hulla y vegetal.
Leña.
Petróleo o aceite para alumbrado.
Paja larga.
Sal común.
Habas y avena.

Coruña 10 de septiembre de 1920.
—El Director, Jenaro Pacheco.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en....., con residencia....., provincia....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de la Coruña y sus Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose a entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de..... clase, expedida en..... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Coruña..... de..... de 192.....
Firma y rúbrica.

Observaciones. Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

Anuncios particulares

ABONOS MINERALES

PRIMERAS MATERIAS

SUPERFOSFATO.....

AMONIACO INGLES.....

POTASAS.....

José Miguel Oliván.—Burgos.
1—10

Propietarios de fábricas, molinos y toda clase de saltos de agua

LUZ ELÉCTRICA POR POCO DINERO

podéis obtenerla dirigiéndoos a la casa

J. M. VILLANUEVA

Siempre en existencia toda clase de motores y dinamos. 3

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 4

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1920 a 1921, en virtud de la Real orden de 9 de julio actual, con sujeción al pliego de condiciones, publicado en este periódico oficial, número 142, correspondiente el día 4 de septiembre del año actual.

Núm. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas		Leñas		Tasación	PLAZO	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Signo de las tasaciones.	
				Número de árboles.	Número de esteros.	Leñas	Peletas.			Lunar.	Caballo.	Vacuno Mayor.	Leña.		Peletas.
171	Condado de Treviño...	Sáseta.....	Artola.....	40	80	Landaverdía.—N. Sierra pelada, E. Majada de la ganadería, S. arroyo y O. río de Oquina.—Leñas muertas y rodadas.....	420	500	4	275	50	30	30	420	500
172	Idem.....	Aguillo y Ajarte.....	Ausar.....	80	160	Artecuil.—N. río de la Tosquera, E. tierras, S. río de las Ramas y O. id. de Mezalde.—Poda y entresaca de roble y encina y leñas muertas y arranque de tocones.....	680	840	4	518	80	36	36	680	840
173	Idem.....	Imiruri y Ochate.....	Bardal.....	40	80	Peña del Hayedo.—N. corta anterior, E. monte comuero de los cuatro pueblos, S. Llega de Sonuto y O. Peña Artadú.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	450	530	4	300	30	16	16	450	530
174	Idem.....	Albaina.....	Botazarra.....	60	120	El Barranco de Enmedio.—N. camino, E. corta anterior, S. Sierra pelada y O. Barranco de la Derecha.—Entresaca de hayas viejas mal configuradas....	100	700	4	40	250	40	60	100	700
175	Idem.....	Laño y otros.....	Busturia.....	150	300	Las Tosqueras.—N. Sierra, E. y O. camino, S. corta de 1914 a 1915.—Entre saca de haya joven dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.....	350	650	4	309	50	18	18	350	650
176	Idem.....	Ascarza.....	Cabrial.....	150	250	La Basera.—N. y O. monte de Dorono, E. y S. tierras.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	300	550	4	680	50	23	23	300	550
177	Idem.....	Arrieta.....	Idem.....	80	160	«Semendia».—N. Hoyo grande, E. La Cogulla, S. poda anterior y O. camino para Caricedo.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	350	510	4	110	20	28	28	350	510

179	Condado de Treviño.	Grandival	La Cogulla	40	70	Las Basantes.—N. poda anterior, E. San Martín, S. jurisdicción de Carricedo y O. monte de Ozana.—Poda de roble dejando guías, roza de boj y otras malezas.	4	150	10	5	200	270	
180	Idem.	Obacuri	La Dehesa	150	250	Tortavana.—N. camino para Bajauri, E. tierras, S. camino para Lagran y oeste Comunidad de Bajauri.—Entresaca de roble y haya dejando los resalvos mayores de 0'25 metros de diámetro.	4	202	65	24	300	550	
181	Idem.	Bajauri	Idem.	200	300	Los Jorralles.—N. tierras, E. corta anterior, S. mojonera de Lagran y O. Fuente bajera.—Entresaca de roble y haya dejando los resalvos mayores de 0'25 metros de diámetro.	4	120	45	24	350	650	
182	Idem.	Ocilla y Ladrero	Encinar	150	300	Guindalarán.—N. Alava, E. monte de Zurbitu, S. Fuente de Guindalarán y O. camino del pozo.—Entresaca de encina joven dejando resalvos de dos en dos metros.	4	300	15	20	100	400	
184	Idem.	Tarabero	Las Llanetas	80	160	La Robalza.—N. Esquina del monte, E. El Ramo, S. tierras labrantías y O. El Molino.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos.	4	280	15	30	350	510	
185	Idem.	Albaina y otro	Mendiguri	85	170	En todo el monte.—Entresaca de 30 robles immederables marcados y arranque de tocónes.	4	400	40	60	250	420	
186	Idem.	San Martín Galbarin	Montecampo	100	200	Sotolanda.—N. tierras labrantías, E. jurisdicción de Torre, S. Hormacha y O. tierras.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	260	16	12	250	450	
187	Idem.	Fuidio	Muriarán	100	200	Barranco de la Poyada.—N. camino, E. Peñas de Muriarán, S. y O. Sierra del Estillar.—Entresaca de hayas viejas mal configuradas.	4	100	5	10	100	300	
188	Idem.	Laño	Oveuna	150	250	Ahedico.—N. La Risca, E. Antecilla, S. Esquina de la Raza y O. Botazarra.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.	4	60	50	60	380	630	
189	Idem.	Ozana	Pozarate	60	90	Montestate.—N. campo, E. Ladera de Pozarate, S. alto y O. corta anterior.—Limpia de boj y malezas.	4	180	16	20	250	340	
190	Idem.	Doroño	El Puerto	100	200	La Cerrada.—N. camino para Victoria, E. camino del puesto de Reventón, surcumbre y O. camino del puesto de la piedra.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	4	107	50	12	20	250	450
191	Idem.	Moraza	Regua	60	100	El Carrascal.—N. camino de San Llorente, E. camino de Peña Cerrada, S. jurisdicción de Payueta y O. id. de Villanueva.—Poda de roble dejando guías.	4	300	20	18	350	450	
192	Idem.	Zurbitu	Remonte	110	220	El Hoyo Valicaba.—N. Alava, E. jurisdicción de Lezana, S. corta de hace dos años y O. Ladera de Ortilla.—Entresaca de encina dejando resalvos de tres en tres metros.	4	120	10	8	170	390	
193	Idem.	San Vicentejo y otro	Ricaya	60	100	La Junta.—N. y E. mojonera de Alava, S. corta anterior y O. Tejera Vieja.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de tres en tres metros.	4	100	30	12	200	300	
194	Idem.	Villanueva Tobera	San Julián	145	200	Piedrahita.—N. camino para Moraza, E. mojonera de Moraza, S. Peñas de Monteviejo y O. Hoyo de Sansisturri.—Poda de roble dejando guías, roza de boj y otras malezas y leñas muertas.	4	300	10	12	450	650	
194	Idem.	Villanueva Tobera	Idem.	30	30	Piedrahita.—N. camino para Moraza, E. Hoyo Ornarra, S. Peñas de Monteviejo y O. tierras.—Roza de boj y malezas para la tejera.	4	300	40	20	460	490	
195	Idem.	Golemiño	San Torcuato	110	220	Górceta.—N. Roza de Alava, E. Barranco de San Torcuato, S. corta anterior y O. monte de Busto.—Poda y entresaca de encina dejando guías y resalvos y leñas muertas.	4	300	10	12	450	670	
196	Idem.	Obacuri y otro	Tortejona	100	170	Cerrolachoja.—N. Esquina de Rocecha, E. poda anterior, S. Pelada de la Bruja y O. La Ogueta.—Poda de roble y encina y leñas muertas y rodadas.	4	90	40	100	200	200	
197	Idem.	Marauri	Valdegorta	100	170	Cerrolachoja.—N. Esquina de Rocecha, E. poda anterior, S. Pelada de la Bruja y O. La Ogueta.—Poda de roble y encina y leñas muertas y rodadas.	4	210	50	20	300	470	
198	Miraveche	Silanes	Las Cabreras	150	250	El Barranco.—N. Peña la Yedra, E. jurisdicción de Pancorvo, S. Peña la Sombra y O. Valdecabañas.—Entresaca de 32 hayas immederables marcadas.	4	150	20	10	260	510	
199	Idem.	Miraveche	El Robledal	300	320	El Encinero.—N. camino de Fuente Dehesa, E. Valdecabañas, S. La Planadilla y O. Portillo de los Lobos.—Entresaca de haya joven dejando resalvos, roza de brezo y desarraigo de tocónes.	4	600	30	30	1070	1390	
200	Pancorvo	Pancorvo	Montemayor	400	700	La Cabaña.—N. La Talada, E. Campas de Martín Gil, S. Majada Vieja y oeste Corral de los Puercos.—Entresaca de robilizo joven y encina dejando resalvos y limpia de malezas.	4	800	290	200	1330	2030	
201	Santa Gadea del Cid	Santa Gadea del Cid	Dehesa Piedraluenga	110	100	El Escalón.—N. La Tejera, E. Roble Manojó, S. monte de Pancorvo y oeste Valle de Pancorvo.—Roza de malezas y desarraigo de tocónes.	4	200	65	85	510	610	

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares y quemados.

Observaciones.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del Plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1920-21, presentarán en las oficinas del Distrito forestal la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación.

Si algún pueblo desea renunciar a los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses, y se procederá a la enajenación en pública subasta.

En caso de que no se presentase la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el plazo mencionado, que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

Burgos 20 de julio de 1920.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.